



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 881
Villavicencio, 24 de agosto de 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE AHORRO

notificacionesjudiciales@fna.gov.co

Bogotá, D.C.

Ref. Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado No: 500013110004-2017-00359-00
Demandante: CARLOS ANDRÉS PÉREZ NIÑO
Demandado: VIVIANA ZULEIMA MORENO MOSQUERA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha catorce (14) de agosto de 2020, y en atención a la información suministrada en memorial Radicado interno FNA 01-2303-202007230097279, allegado el día 29 de julio de 2020 por la División de Cesantías del Fondo Nacional de Ahorro – FNA, me permito **requerirlos** para que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de diciembre de 2019, respecto de poner a disposición de este Despacho y por cuenta de este proceso, los dineros que se encuentren embargados y retenidos en esa entidad de acuerdo a lo ordenado en auto del 18 de octubre de 2017, correspondiente al 50% de las cesantías que tiene el demandante CARLOS ANDRÉS PÉREZ NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.856.367, desde el día 30 de noviembre de 2013.

Dineros que deben ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **000be6d04748d231eb696093b7256399cd001c023c237caea9bbe6ee2de46a08**

Documento generado en 25/08/2020 03:31:26 p.m.